

plaf<sup>c</sup>MT



Plataforma de Afectados  
por Hepatitis C Madrid



## CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE MADRID Y LA ASOCIACION PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HEPATITIS C DE MADRID

En Madrid, a 20 de junio de 2018

### REUNIDOS:

**De una parte:** la Federación de Municipios de Madrid (en adelante la FMM), representada en este acto por su Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, representación que ostenta tras su elección en la IX Asamblea General de la FMM, celebrada el 25 de noviembre de 2015, y conforme a las atribuciones conferidas al cargo según lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con domicilio social en Madrid, calle Princesa nº 5 e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el número 11.908.

**De otra parte:** D. Adolfo García Ortega mayor de edad, con DNI 50932338B, en calidad de Presidente de la Plataforma de Afectados por Hepatitis C de la Comunidad de Madrid, (PLAFHC Madrid), entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad

plaf<sup>c</sup>mt



Plataforma de Afectados  
por Hepatitis C Madrid



FEDERACION DE  
MUNICIPIOS DE  
MADRID

de Madrid Núm. 35517, de fecha 29 de abril de 2015, con domicilio social en la C/Amparo, núm. 71 Madrid CP 28012 y CIF G87278164, en representación de la misma en virtud del artículo 20 de sus Estatutos.

Reconociéndose recíprocamente la representación con la cual los comparecientes actúan, y la capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento.

## EXPONEN

**Primero.** Que la Federación de Municipios de Madrid es una Asociación constituida por los 179 Municipios de la Región para procurar, entre otros fines, el mejor funcionamiento de los servicios públicos en el ámbito de la Comunidad, así como la defensa de los intereses de los municipios a los que representa, y los de sus ciudadanos, estando capacitada para la cooperación, asociación y colaboración que considere necesaria para la consecución de estos objetivos y aquellos que entienda de interés público.

**Segundo.** Que la Asociación Plataforma de Afectados por la Hepatitis C Madrid, (PLAFHCM) es una asociación sin ánimo de lucro que acoge a los afectados, es decir a las personas enfermas, familias y entorno, realizando para ello diversas actuaciones tendentes a la búsqueda de una detección precoz, diagnóstico y tratamiento con fármacos de última generación, actividades de asesoramiento,



plaf<sup>h</sup>c<sup>m</sup>




Plataforma de Afectados  
por Hepatitis C Madrid



FEDERACION DE  
MUNICIPIOS DE  
MADRID

prevención, seguimiento, información especializada y sensibilización en relación a esta enfermedad, así como establecer una vía de interlocución con las administraciones públicas y otras entidades para la mejora de las actuaciones dirigidas a los afectados.



**Tercero.** Que tanto la FMM, como PLAFHCM, coinciden en el papel conjunto que ambas asociaciones pueden y han de desempeñar en la construcción y desarrollo de una sociedad más justa, igualitaria, democrática y participativa, promoviendo la conciencia individual y colectiva en relación a la afección de la Hepatitis C y sus consecuencias, así como la potenciación de la información y las actuaciones preventivas para evitar su padecimiento.

**Cuarto.** Que, con el objetivo de trabajar activamente en esta materia, los intervinientes proceden a la formalización del presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, de acuerdo con las siguientes,

## CLÁUSULAS

### **Primera. Objeto.**

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre la FMM, y la PLAFHCM, para el establecimiento de acciones dirigidas a informar y orientar a los asociados, pacientes, y ciudadanos en general, sobre los problemas que plantea la Hepatitis C, así como los posibles medios de prevención y tratamiento, mediante la divulgación de comunicaciones, publicaciones, jornadas, y actos conjuntos; haciendo especial hincapié en

plaf<sup>c</sup>MT



Plataforma de Afectados  
por Hepatitis C Madrid



FEDERACION DE  
MUNICIPIOS DE  
MADRID

la importancia de la comunicación como base fundamental de la medicina preventiva y la investigación.

### Segunda. Actuaciones.

1. La Federación de Municipios de Madrid difundirá entre las Entidades Locales madrileñas la existencia del presente Convenio con los siguientes objetivos:

- Sensibilizar, informar, divulgar y concienciar a la población sobre la enfermedad de la Hepatitis C.
- Fomentar entre la población la potenciación de hábitos saludables, así como la revisión periódica, en materia de medicina preventiva.
- Apoyar a los pacientes y a sus familiares, en las campañas de actuación que se realicen desde la Asociación Plataforma de Afectados por Hepatitis C Madrid.
- Cooperar con otras instituciones y organismos con objetivos análogos fomentando y potenciando la investigación y los tratamientos más óptimos y adecuados.

2. La Federación de Municipios de Madrid y la Asociación Plataforma de Afectados por Hepatitis C Madrid colaborarán conjuntamente para la realización de Jornadas, divulgación de publicaciones, comunicaciones y cuantos actos estimen convenientes, tendentes al mayor conocimiento posible de esta enfermedad y su repercusión en los municipios de la región, su prevención y los potenciales factores de riesgo.

plaf<sup>c</sup>mt



Plataforma de Afectados  
por Hepatitis C Madrid



FEDERACION DE  
MUNICIPIOS DE  
MADRID

3. La FMM y la PLAFHCM se reservan igualmente, la posibilidad de actuar en la consecución de los objetivos marcados en el presente convenio junto a otras instituciones públicas y/o privadas relacionadas con el ámbito de la salud, y concretamente con el de la prevención e investigación, seguimiento y/o tratamiento de la Hepatitis C.

### **Tercera. Comisión de Seguimiento.**

Con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto del presente convenio, y de velar por su cumplimiento y desarrollo del mismo, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento, cuyas funciones serán:

- Realizar la supervisión y seguimiento de las actuaciones contempladas en el presente convenio.
- Interpretar el contenido del presente convenio y su aplicación.
- Resolver las cuestiones que pueda dar lugar a interpretación, modificación, efectos o resolución del presente convenio.

La Comisión Mixta de Seguimiento será presidida de forma conjunta y estará integrada, de forma paritaria, por los representantes que determine cada una de las partes firmantes.

La Comisión Mixta de Seguimiento se reunirá con la periodicidad necesaria para cumplir su función y como mínimo una vez al año en el periodo de duración del convenio, sin perjuicio de que pueda ser convocada con carácter extraordinario a petición de cualquiera de las partes.

plaf<sup>hc</sup>



Plataforma de Afectados  
por Hepatitis C Madrid



FEDERACION DE  
MUNICIPIOS DE  
MADRID

#### Cuarta. Duración del Convenio.

El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de su firma, entendiéndose prorrogado automáticamente por idéntico periodo, salvo que sea denunciado por cualquiera de las partes con dos meses de antelación a la fecha de finalización.

#### Quinta. Carácter económico de las actuaciones.

Ambas partes se comprometen, de forma general, a realizar con carácter gratuito las actuaciones a que se refieren los apartados anteriores, por lo que la ejecución de este convenio no supondrá compromiso de gasto por ninguna de ellas.

No obstante, si fuese necesario realizarlo, deberá ser aprobado previamente a la realización de cualquier actuación por sus respectivos órganos.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

Fdo:

D. Pedro Guillermo Hita Téllez  
Presidente de la FMM

Fdo:

D. Adolfo García Ortega  
Presidente de PLAFHC Madrid